



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415 -2024/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2024

### VISTO:

El ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-  
DD, de fecha 28 de mayo del 2024; INFORME Nº 240-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-  
GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 25 de julio del 2024; ACTA DE CONFORMACIÓN E  
INSTALACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO, de fecha 05 de  
agosto del 2024; ACTA DE COMITÉ Nº 001-2024 APROBACIÓN DE BASES DEL  
PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIONAL 2024, de fecha 13 de agosto  
del 2024; CARTA Nº 001-2024/CEPN-PCE-EAGO, de fecha 13 de agosto del 2024;  
INFORME Nº 228-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 14 de  
agosto del 2024; INFORME Nº 811-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de  
fecha 14 de agosto del 2024; INFORME Nº 046-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-  
GR, de fecha 14 de agosto del 2024, INFORME Nº 677-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-  
GRAJ, de fecha 15 de agosto del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191º de la Constitución  
Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional",  
concordante con el artículo 2º y 4º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos  
Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con  
autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 29337, concerniente al financiamiento de las  
iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos  
Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los  
recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las  
iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos  
provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y  
donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252 se creó el Sistema Nacional de  
Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley Nº 27293, Ley  
del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición  
Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación,  
ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad  
Productiva reguladas por la Ley Nº 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción;  
debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre  
las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan







# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415 -2024/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2024

para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 29337;

Que, a través de **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD**, de fecha 28 de mayo del 2024, se **ACORDO POR UNANIMIDAD**, lo señalado en su Artículo Primero – **APROBAR**, el Dictamen Nº 003-2024/GOB.REG.TUMBES-CODE, formulado por la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, que declara procedente la Aprobación de los Recursos Asignados para el **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, el mismo que asciende a un monto total de S/. 7'266,305.00 (Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles), equivalente al 5% del monto máximo disponible del Presupuesto Institucional Modificado, aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Técnico Nº 073-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de marzo del 2024;

Que, mediante **INFORME Nº 240-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM**, de fecha 25 de julio del 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que la OPMI del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de la Ley Nº 29337. Reglamento y su Directiva General Nº 001-2021-PRODUCE-DVWYPE-I-DGDE (Directiva General Para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales), ha realizado la evaluación de la "Actualización de Informe de Priorización de Cadenas Productivas de la Región Tumbes 2023-2025", dando como resultado la **AUTORIZACION** del mencionado informe, para lo cual se ha elaborado el **INFORME DE APROBACION DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIONAL 2024**, mediante el Formato Nº 05 Autorización del Proceso Concursable de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE REGIONAL 2024, y continuar con la fase de implementación;

Que, mediante **ACTA DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO**, de fecha 05 de agosto del 2024, se conforma e instala el Comité Evaluador de Planes de Negocio, para el Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, el mismo que quedo conformado por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ	00246694
Secretario Técnico	ELVIS YUNIOR OYOLA VILELA	43595239
Primer miembro	JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS	40599456
Segundo miembro	JUAN CARLOS GALVEZ CHAVEZ	76293855





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415 -2024/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2024

Que, mediante **ACTA DE COMITÉ Nº 001-2024 APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIONAL 2024**, del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 13 de agosto del 2024, se **APRUEBA las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para las Categorías A, B y C**, desde la Etapa de Convocatoria hasta la Etapa de Suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento entre la Entidad y las AEO ganadores.

Que, mediante **CARTA Nº 001-2024/CEPN-PCE-EAGO**, de fecha 13 de agosto del 2024, el Presidente del Comité Evaluador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, las Bases Aprobadas Para el Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante **INFORME Nº 228-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UIFP**, de fecha 14 de agosto del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, **Ing. CARLOS ALBERTO MORAN GARCIA**, solicita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la aprobación de las bases del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, las mismas que deberán ser remitidas al titular de la entidad para su aprobación;

Que, mediante **INFORME Nº 811-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 14 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024;

Que, mediante **INFORME Nº 0046-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 14 de agosto del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico (e), solicita a la Gobernación Regional la Aprobación de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024;

Que, a través del **Informe Nº 677-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 15 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opino lo siguiente:

**PRIMERO.** – que, es **VIABLE APROBAR**, las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, que cofinanciará los Planes de Negocios de las Categorías A, B y C, de las Cadenas Productivas de Porcicultura, Ganado Vacuno, Ganado Caprino, Avícola, Cacao, Plátano, Banano, Limón, Maracuyá, Ciruela, Yuca, Arroz, Mango, Papaya, Gastronomía, Turismo, Artesanía, Carpintería, Metalmecánica, Ladrillera, Abonos Orgánicos, Reciclaje, Textilería, Apicultura, Panificación, Pesca y Acuicultura.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415

-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2024

**SEGUNDO.** – RECOMIENDO, DISPONER a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, el desarrollo de la Fase de Implementación del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, con el debido cumplimiento de la Ley 28337 y su reglamento vigente.

Que, virtud a lo antes expuesto y en concordancia con el **CAPITULO III FASE DE IMPLEMENTACION DE PROCOMPITE**, en cuyo **Artículo N° 18 Duración**, del Reglamento de Ley N° 29337, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, en cuyo Ítem 18.1 establece que una vez conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la Gerencia de Desarrollo Económico elaborara las bases del concurso y remitir al titular de la entidad para su aprobación, en este sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante **INFORME N° 046-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 14 de agosto del 2024, remitió al titular del Gobierno Regional de Tumbes, las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, las Base del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, que cofinanciará los planes de negocio de las Categorías A, B y C, de las Cadenas Productivas de Porcicultura, Ganado Vacuno, Ganado Caprino, Avícola, Cacao, Plátano, Banano, Limón, Maracuyá, Ciruela, Yuca, Arroz, Mango, Papaya, Gastronomía, Turismo, Artesanía, Carpintería, Metalmecánica, Ladrillera, Abonos Orgánicos, Reciclaje, Textilería, Apicultura, Panificación, Pesca y Acuicultura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, el desarrollo de la fase de implementación del Proceso concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Tumbes, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000415

-2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2024

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR, la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL





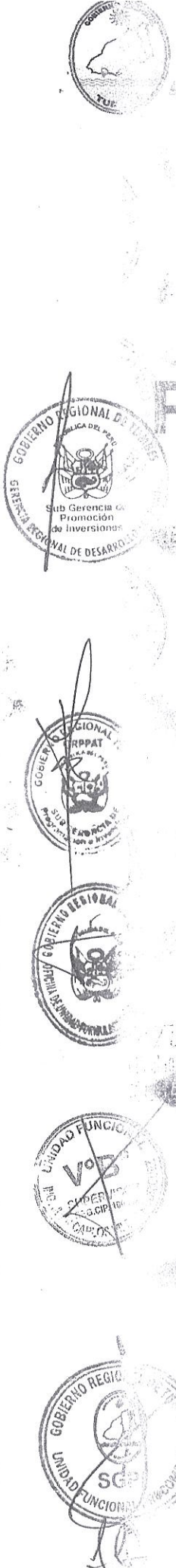
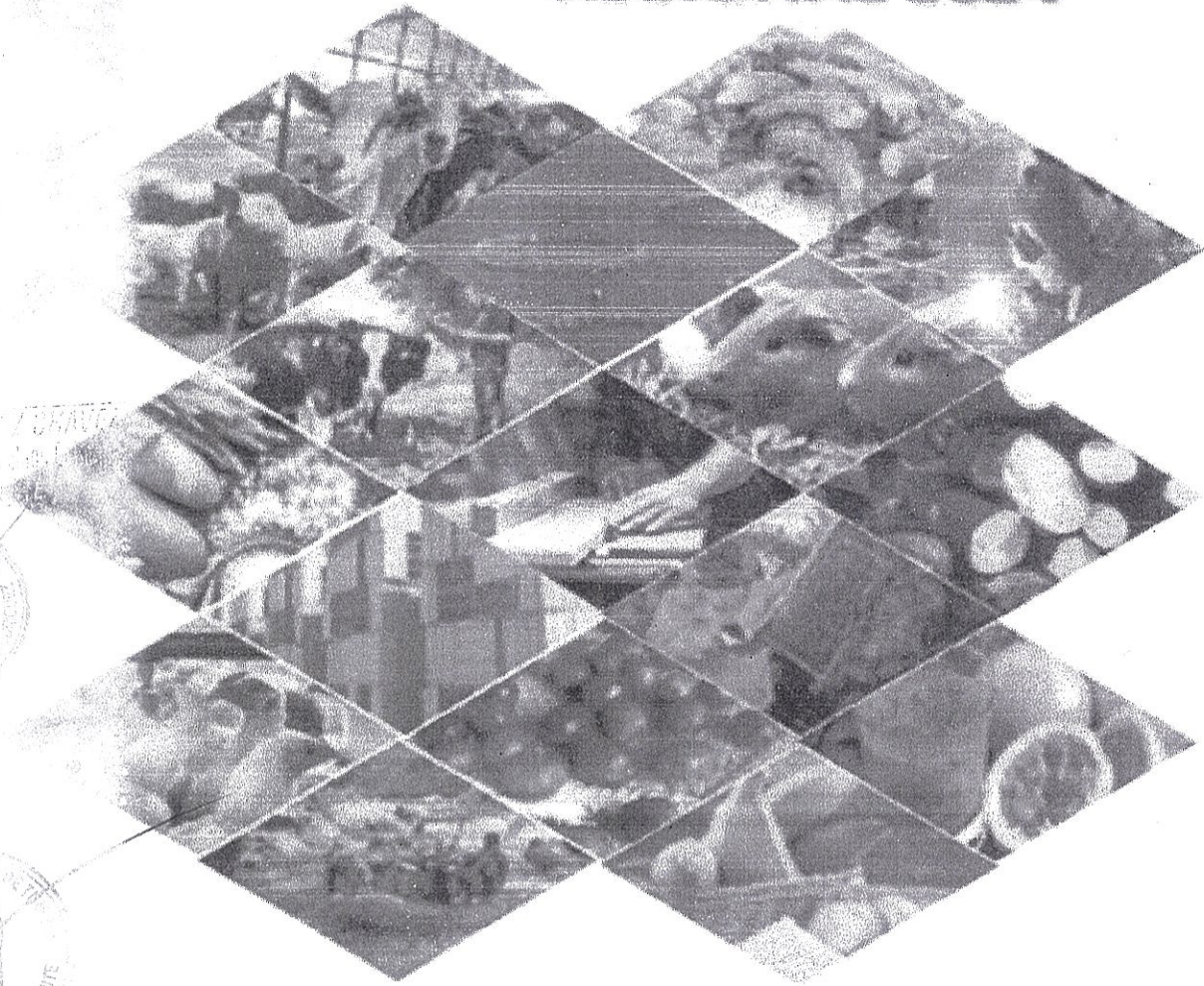
al Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000415

15 AGO 2024

# BASES DEL PROCESO CONCURSABLE

# PROCOMPITE REGIONAL 2024



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Buzo  
PRESIDENTE

26



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 AGO 2024

000415 PRESENTACIÓN

Con la finalidad de promover acciones para la reactivación económica de los Agentes Económicos Organizados (AEO), el Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha tomado la decisión de fortalecer la política de apoyo a la competitividad productiva y sostenible de los sectores agropecuarios, artesanales, agroindustriales y turísticos potenciales de nuestra provincia, aprobando un presupuesto de **S/7,266,305.00 (Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles)**, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2024/GOB.REG.TUMBES-CODE.

La implementación del **PROCOMPITE**, es una estrategia priorizada por el Estado, creada mediante la Ley N° 29337, teniendo como objetivo promover el desarrollo de propuestas productivas de agentes económicos organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadenas productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología).

La implementación del fondo concursable PROCOMPITE, permitirá mejorar la competitividad de las cadenas productivas, de los Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente.



JUAN C. GALVEZ  
Asociación Centro Poblado "San José"  
PRESIDENTE

25



del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

000415

15 AGO 2024

**CRÓNIMOS**

**CEO**

Agentes Económicos Organizados.

**CONADIS**

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

**UDE**

Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.

**GR/GL**

Gobierno Regional/Gobierno Local

**OPMI**

Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.

**PRODUCE**

Ministerio de la Producción.

**REDAM**

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

**REDERECI**

Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

**RUC**

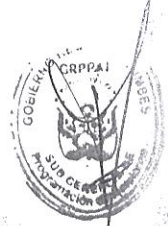
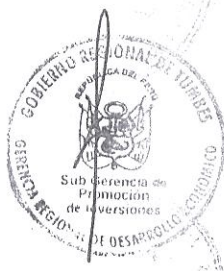
Registro Único de Contribuyente

**SUNAT**

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

**UIT**

Unidad Impositiva Tributaria.



JUAN C. GARRIZO CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado La Bandita  
PRESIDENTE

24





1.7.3.  
1.8. Pe  
1.9. Pe

CAPITULO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000415

15 AGO 2024

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES .....6

1.1 Entidad Convocante .....6

1.2 Domicilio Legal .....6

1.3 Antecedentes.....6

1.4 Marco Normativo .....7

1.5 Objeto de la Convocatoria .....8

1.6 Monto Total del Concurso.....11

1.7 Categorías de Cofinanciamiento de PROCOMPITE .....11

1.7.1 Categoría A.....12

1.7.2 Categoría B.....12

1.7.3 Etapa Categoría C .....13

1.8 Periodo o Plazo de Ejecución del Plan de Negocio .....13

1.9 Periodo o Plazo de Operación del Plan de Negocio.....14

CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE .....15

2.1 Comité Evaluador.....15

2.2 Cronograma del Proceso Concursable.....15

2.3 Desarrollo del Proceso Concursable .....18

2.3.1 Convocatoria y Registro de Participantes .....18

2.3.2 Convocatoria .....18

2.3.3 Registro de Participantes.....18

2.3.4 Consulta a las Bases.....22

2.3.5 Documento Bases Aclaradas.....23

2.3.6 Presentación del Plan de Negocio y Evaluación.....23

2.3.7 Presentación del Plan de Negocio.....23

2.3.8 Evaluación .....28

2.3.9 Etapa 1: Admisibilidad.....28

2.3.10 Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.....29

2.3.11 Etapa 3: Elegibilidad técnica .....30

2.3.12 Evaluación del Plan de Negocio.....30

2.3.13 Exposición del Plan de Negocio .....32

2.3.14 Selección y Publicación .....33

2.3.15 a) Priorización y Selección.....33

2.3.16 b) Publicación de Planes de Negocio Ganadores.....33

2.3.17 c) Arreglos Institucionales.....33

2.3.18 d) Elaboración de Acuerdos de Cofinanciamiento .....33

2.3.19 e) Suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento .....34

2.4 Causales de Descalificación de AEO en el Proceso Concursable .....34



JUAN C. GALDEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Polvado El Bandido  
PRESIDENTE

73





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO	
ANEXO	
ANEXO	
ANEXO	
ANEXO	
CAPITULO 3:	EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.....36
ANEXO	Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....36
3.2	Restricciones de cofinanciamiento .....36
3.3	Supervisión de los Planes de Negocio. ....37
NEXOS	38
ANEXO Nº 01.	Registro de participante del concurso PROCOMPITE .....39
ANEXO Nº 02.	Presentación de consulta a las bases .....40
ANEXO Nº 03.	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO.....41
ANEXO Nº 04.	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO. ....42
ANEXO Nº 05.	Solicitud de Cofinanciamiento. ....43
ANEXO Nº 06.	Declaración Jurada de Financiamiento. ....44
ANEXO Nº 07.	Declaración Jurada de Cumplimiento de Aporte en Efectivo.....46
ANEXO Nº 08.	Listado de Bienes Valorizados. ....47
ANEXO Nº 09.	Declaración Jurada de No Exceder el Límite de Morosos.....48
ANEXO Nº 10.	Declaración Jurada de Propiedad y/o Posesión.....49
ANEXO Nº 11.	Declaración Jurada que Acredita la Formalidad del Uso del Espacio Público.....50
ANEXO Nº 12.	FORMATO Nº 10. Contenido Mínimo del Plan de Negocio.....51



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
 Asociación Centro Poblado El Bendito  
 PRESIDENTE

72





disp  
y e  
Pro  
Pro

000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original  
15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES**

**1.1 Entidad Convocante**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**1.2 Domicilio Legal**

BOBINIDA LA MARINA N° 220 - TUMBES

**1.3 Antecedentes**

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, autonomías o comités que dispongan para tales efectos.

El GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2024/GOB.REG.TUMBES-CODE, de fecha 28 de mayo de 2024, aprobó y determinó el importe de S/. 7,266,305.00 (Siete Millones setecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles), que serán destinados al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI mediante INFORME 000240-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 25 de julio del 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

Dicho marco, se realiza la Convocatoria del PROCOMPITE REGIONAL 2024. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE, en el cual se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación,

JUAN C. GARCIA CHAVEZ  
Asociación Centro Político El Bandido  
PRESIDENTE

91





15 AGO 2024

pos: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CON: mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 Mar

El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.



La aplicación de las bases constituirá las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.

Marco Normativo



Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.



Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.

Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado- Ley 30225.



Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.



Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Supremo N° 051-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 344-2018-EF

Directivas de OSCE.

JUAN C. GARCIA CHAVEZ  
Asociación Centro de Estudios El Bandito  
PRESIDENTE

71





trans:  
mat:  
meo:

Nº 000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Este Código Civil.

por Código Penal.

visión Resolución Nº 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

y/o

com. referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

En e

### 1.5 Objeto de la Convocatoria

desarrollar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente.

Estas propuestas productivas deberán demostrar que forman parte de una cadena priorizada, no presentar duplicidad, estar enfocadas a una gestión empresarial con visión de mercado, orientadas a la generación de valor con rentabilidad económica y/o financiera que sean sostenibles, con el fin de contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas.

En ese sentido, el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, en base al Informe de priorización de Cadenas Productivas de la Región Tumbes, y como estrategia de desarrollo en base a potencialidades, debilidades en transformación y existencia de mercados ha determinado impulsar las siguientes cadenas productivas:

SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Pecuario	Porcicultura	Producción de carne y/o derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
Pecuario	Ganado Vacuno	Producción de carne y/o derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
Pecuario	Ganado Caprino	Producción de carne y/o derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.

JUAN C. GALVEZ MARTI  
Asociación Centro Poblado de Gendito  
PRESIDENTE





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Original

15 AGO 2024

8

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9	Pecuario	Avícola	Crianza de aves. Producción de huevos entre otros derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
10	Agrario	Cacao	Procesamiento de cacao	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
11	Agrario	Plátano	Producción de plátano y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
12	Agrario	banano	Producción de banano y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
13	Agrario	Limón	Producción de Limón y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/c darle valor agregado.
14	Agrario	Maracuyá	Maracuyá y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
15	Agrario	Ciruela	Producción de ciruela y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
16	Agrario	Yuca	Producción de yuca y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
17	Agrario	Arroz	Producción de arroz y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
18	Agrario	Mango	Producción de mango y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
19	Agrario	Papaya	Producción de papaya y derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
20	Turismo	Gastronomía	Servicio de restaurantes	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro de Estudios y Bando  
PRESIDENTE

6





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original  
15 AGO 2024

20

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21	Turismo	Turismo	Servicio de turismo de aventura	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
22	Turismo	Artesanías	Productos de artesanos	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
23	Industria	Carpintería	Servicio de fabricación de productos de carpintería	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
24	Industria	Metalmecánica	Servicio de fabricación de productos de metalmecánica	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
25	Industria	Ladrillera	Producción de ladrillos	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
26	Industria	Abonos orgánicos	Producción de abonos orgánicos	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
27	Industria	Reciclaje	Reutilización de productos reciclables	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
28	Industria	Textilería	Producción textil	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
29	Agroindustria	Apicultura	Producción de miel y otros derivados	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
30	Agroindustria	Panificación	Producción de productos de panificación	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
31	Pesca	Pesca	Extracciones de especies marinas	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.
32	Pesca	Acuicultura	Crianza de especies	Mejora de cualquiera de los eslabones que conforman la cadena productiva y/o darle valor agregado.



JUAN C. GARCÍA CHÁVEZ  
Asociación Centro Promotor de Crédito  
PRESIDENTE





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original  
15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 1.6 Monto Total del Concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de:

**S/6,539,674.50 (Seis Millones Quinientos Treinta y Nueve mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 50/100 soles)**

### DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL 2024

ITEM	CATEGORÍA/ESTUDIO	INVERSIÓN
<b>Cofinanciamiento de Planes de Negocio</b>		
1	Propuesta Productiva para las Categorías A, B y C	<b>S/6,539,674.50</b>

### 1.7 Categorías de Cofinanciamiento de PROCOMPITE

Las categorías a cofinanciar por el Gobierno Regional de Tumbes, en el Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, serán las siguientes:

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR/GL		Aporte AEO respecto al monto total del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)	--
B	Mínimo 2	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 350,000.00	Máximo 70%	Mínimo 30% (20% valorizado + 10% monetario)	Un año de existencia
C	Mínimo 20	Mínimo S/. 100,000.00 Máximo S/. 1,000,000.00	Máximo 50%	Mínimo 50% (30% valorizado + 20% monetario)	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de la categoría B, son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas.

JUAN C. GALVEZ BRAVEZ  
Asociación Centro P...  
PPRESIDENTE

61





000415

Copia fiel del Original  
15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de 10 miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, las cuales

1.7.2

Pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de **S/. 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles)** y no mayor de **S/. 160,000.00 (ciento sesenta mil con 00/100 soles)**, por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

30.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		AEO - AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			COSTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO
COFINANCIA		APORTA			
80%		20%			
		VALORIZADO	EFFECTIVO	TOTAL	
		15%	5%		100%
MINIMO	80,000.00	15,000.00	5,000.00	20,000.00	100,000.00
MAXIMO	160,000.00	30,000.00	10,000.00	40,000.00	200,000.00

Categoría B

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de **S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles)** y no mayor de **S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles)**, por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		AEO - AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			COSTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO
COFINANCIA		APORTA			
70%		30%			
		VALORIZADO	EFFECTIVO	TOTAL	
		20%	10%		100%
MINIMO	80,000.00	22,857.14	11,428.57	34,285.71	114,285.71
MAXIMO	350,000.00	100,000.00	50,000.00	150,000.00	500,000.00

65





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7.8. Categoría C

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 1000 000,00 (un millón y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES		AEO - AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			COSTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO
COFINANCIA		APORTA			
50%		50%			
		VALORIZADO	EFFECTIVO	TOTAL	
		30%	20%		100%
MÍNIMO	100,000.00	60,000.00	40,000.00	100,000.00	200,000.00
MÁXIMO	1,000,000.00	600,000.00	400,000.00	1,00,000.00	2,000,000.00

- **Nota:** Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO), cumplir con los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los máximos establecidos a fin de no ser descalificados. El aporte en efectivo se acreditará con una copia del voucher a nombre del Agente Económico Organizado (AEO), en una entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, el cual se deberá presentar al siguiente día hábil de publicada la Resolución de resultados de ganadores.

1.8 Período o Plazo de Ejecución del Plan de Negocio

Comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce (12) meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Político de Tumbes  
PRESIDENTE

64





sup:  
pos:

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

### 1.9 Período o Plazo de Operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio.

El Gobierno Regional de Tumbes, tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce (12) meses posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos.



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Bando  
PRESIDENTE

63





SE

000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE**

**2.1 Comité Evaluador.**

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante **ACTA DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO**, de fecha 05 de agosto del 2024, el mismo que está conformada por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
2.2.1 PRESIDENTE	ING. ADOLFO EDWIN GARCÍA ORTIZ – SUB-GERENTE DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.
SECRETARIO TÉCNICO	CPC. ELVIS YUNIOR OYOLA VILELA – ESPECIALISTA EN INVERSIONES DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRIMER MIEMBRO	ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS – COORDINADOR DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS, DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SEGUNDO MIEMBRO	Sr. JUAN CARLOS GÁLVEZ CHÁVEZ - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES.

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

**2.2 Cronograma del Proceso Concursable**

**2.2.1 Etapas, Actividades y Criterios en el Proceso Concursable**

ETAPA	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: Convocatoria y Presentación del Plan de Negocio.	1.1. Registro de participantes y entrega de bases 1.2. Consultas sobre las bases 1.3. Respuestas a consultas 1.4. Documentos bases aclaradas 1.5. Presentación del Expediente de Participación
Etapa 2: Evaluación	2.1. Admisibilidad 2.2. Elegibilidad cualitativa 2.3. Condiciones de la AEO IN SITU 2.4. Elegibilidad técnica. 2.5. Presentación Pública de los Planes de Negocio
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de la lista de los Planes de Negocios ganadores.

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Bendito  
PRESIDENTE

6





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.3.2. Cronograma de Proceso Concursable

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>			
Convocatoria.	15/08/2024	15/08/2024	Auditorio "Raúl Peña Cabrera" del 3er Piso del Gobierno Regional de Tumbes - Av. La Marina N° 200 – Tumbes.
Registro de participantes.	16/08/2024	29/08/2024	SIPROCOMPITE/Instalaciones de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Av. La Marina N° 200 – Tumbes, de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm
Consultas sobre las Bases.	17/08/2024	19/08/2024	Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes - Av. La Marina N° 200 – Tumbes, de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm y/o Correos Electrónico <a href="mailto:procompite@regiontumbes.gob.pe">procompite@regiontumbes.gob.pe</a> .
Respuestas a Consultas.	20/08/2024	21/08/2024	Correo Electrónico AEO/Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Av. La Marina N° 200 – Tumbes, de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm
Documento Bases Actualizadas.	22/08/2024	23/08/2024	SIPROCOMPITE/ Correo Electrónico <a href="mailto:procompite@regiontumbes.gob.pe">procompite@regiontumbes.gob.pe</a> .
<b>PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION</b>			
Admisibilidad	02/09/2024	04/09/2024	SIPROCOMPITE/ Correo Electrónico <a href="mailto:procompite@regiontumbes.gob.pe">procompite@regiontumbes.gob.pe</a> .
Publicación de resultados	05/09/2024	05/09/2024	SIPROCOMPITE, Correos Electrónicos <a href="mailto:procompite@regiontumbes.gob.pe">procompite@regiontumbes.gob.pe</a> y pagina web del Gobierno Regional de Tumbes.
Presentación del Plan de Negocio (Física y Virtual)	06/09/2024	09/10/2024	SIPROCOMPITE/ Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes - Av. La Marina N° 200 – Tumbes, de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Civil Procurado El Bando  
PRESIDENTE

61





no.

000415 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

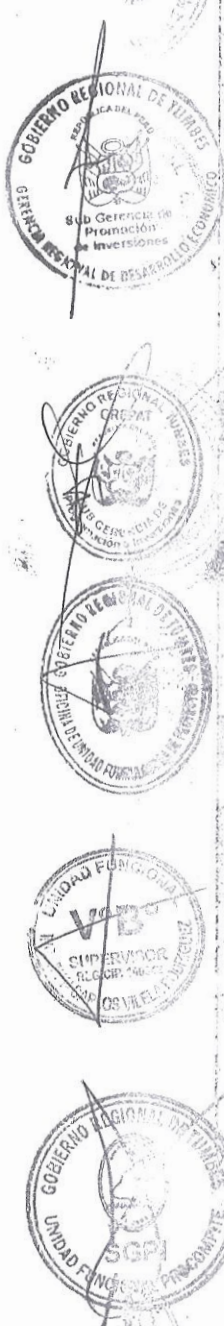
Copia fiel del Original

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Plan de Elegibilidad Cualitativa y Visita IN SITU	10/10/2024	18/10/2024	Visita IN SITU a cada Unidad Productiva de los AEO participantes en las diferentes provincias de la Región Tumbes.
Publicación de Resultados de la Elegibilidad Cualitativa	21/10/2024	21/10/2024	SIPROCOMPITE y pagina web de Gobierno Regional de Tumbes.
los Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de Negocio	22/10/2024	29/10/2024	Instalaciones de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
de Publicación de resultados	30/10/2024	30/10/2024	SIPROCOMPITE y pagina web de Gobierno Regional de Tumbes.
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	31/10/2024	06/11/2024	Auditorio "Raúl Peña Cabrera" del 3er Piso del Gobierno Regional de Tumbes - Av. La Marina N° 200 - Tumbes, de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm
<b>SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN</b>			
Priorización y selección	07/11/2024	07/11/2024	SIPROCOMPITE y pagina web de Gobierno Regional de Tumbes.
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	08/11/2024	12/11/2024	SIPROCOMPITE y pagina web de Gobierno Regional de Tumbes.
<b>ACTOS REGLOS INSTITUCIONALES</b>			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	13/11/2024	27/11/2024	Oficina de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Av. La Marina N° 200 - Tumbes
Subscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	28/11/2024	29/11/2024	Auditorio "Raúl Peña Cabrera" del 3er Piso del Gobierno Regional de Tumbes - Av. La Marina N° 200 - Tumbes, de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm







000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 2.3 Desarrollo del Proceso Concursable

b) F

#### 2.3.1 Convocatoria y Registro de Participantes

Par

##### a) Convocatoria

El Gobierno Regional de Tumbes, gestionará la publicación de la convocatoria del Proceso Concursable **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, a través del portal institucional, y realizará eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

##### b) Registro de Participantes

Para participar en el Concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de PROCOMPITE: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>, y/o la página web institucional.

La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culminado el registro de forma satisfactoria, el Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, notificará al AEO si fue Admitido/No Admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico asignado en el registro.

Pe

Re

El

El



50



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Requisitos Para el Registro de Participantes**

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACIÓN
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo N° 03)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del SIPROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo N° 04).	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI (legibles) de los miembros del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	<p><b>En las cadenas de Gastronomía, Artesanía y Turismo, deberán adjuntar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo N° 10. Declaración Jurada de Propiedad y/o Posesión de predio a nombre del socio o AEO, donde se realice la actividad y/o se implemente el Plan de Negocio adjuntando:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título de propiedad.</li> <li>✓ Escritura pública de compra – venta</li> <li>✓ Escritura pública de donación del bien inmueble.</li> <li>✓ El contrato de alquiler o sesión de uso deberá ser legalizado notarialmente por un periodo mínimo de 3 años.</li> <li>✓ Entre otros.</li> </ul> </li> </ul> <p>En caso de la AEO que hacen uso de espacios públicos, para brindar el servicio o realizar la actividad económica en algunas de las cadenas productivas priorizadas, deberán adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo N° 11. Declaración Jurada que acredite la formalidad del espacio público, sustentar adjuntando:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documento municipal que acredite la formalidad de uso del espacio público.</li> </ul> </li> </ul>	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE en ITEM de declaración jurada de trabajo e conjunto y aporte d AEO
8	<p><b>En la Cadena de Porcicultura, vacuno, caprino y aves.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de vacunación emitido por SENASA, u otra entidad pública y/o privada dedicada al rubro.</li> <li>Anexo N° 10. Declaración Jurada de Propiedad y/o Posesión de predio a nombre del socio o AEO, donde se realice la actividad y/o se implemente el Plan de Negocio adjuntando:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título de propiedad.</li> <li>✓ Escritura pública de compra – venta</li> <li>✓ Escritura pública de donación del bien inmueble.</li> <li>✓ El contrato de alquiler o sesión de uso deberá ser legalizado notarialmente.</li> <li>✓ Entre otros.</li> </ul> </li> </ul>	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE en ITEM de declaración jurada de trabajo e conjunto y aporte d AEO
9	<p><b>En la Cadena de Pesca:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las AEO constituidas por <b>PESCADORES ARTESANALES</b> deberán acreditar la propiedad de la embarcación pesquera artesanal mediante contratos de compra – venta, así mismo deberán presentar el certificado de matrícula de nave y artefactos navales de la Dirección</li> </ul>	✓	✓	✓	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las  
 EM  
 Dire  
 Prom  
 con  
 exce  
 form  
 En la

General de Capitanía y Guardacostas del Perú - DICAPI y de la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción o la que haga sus veces en los Gobiernos Regionales, con el permiso de pesca a favor del armador, en caso excepcional se tomará en cuenta el registro de trámite para la obtención del permiso de pesca y/o cambio de titularidad del permiso de pesca; se debe tener en cuenta que los anteriores requisitos solo aplican para los miembros de la AEO se dediquen a realizar la faena de pesca dentro de la asociación. Los miembros de la asociación que no se dedican a la faena de pesca deberán presentar una declaración jurada.

- Las AEO constituidos por **PESCADORES ARTESANALES EMBARCADOS**, deberán presentar el carnet de mariner o de pesca artesanal y/o carnet de mariner o de pesca calificado y/o libreta de embarque y/o buzo artesanal o de primera, segunda, etc., o algún otro documento de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas del Perú - DICAPI, que lo acredite como pescador embarcado, se debe tener en cuenta que los anteriores requisitos aplican para los miembros de la AEO que se dediquen a realizar la faena de pesca dentro de la asociación. Los miembros de la asociación que no se dedican a la faena de pesca deberán presentar una declaración jurada.

Adjuntar  
 SIPROCOMPITE en  
 ITEM de declaraci  
 jurada de trabajo en  
 conjunto y aporte de  
 AEO

Las AEO constituidos por **PESCADORES ARTESANALES NO EMBARCADOS**, deberán estar debidamente formalizados ante la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción o la que haga sus veces en los Gobiernos Regionales, con el permiso de pesca sin uso de embarcación pesquera, en caso excepcional se tomará en cuenta el registro de trámite para formalizarse.

En la Cadena de Turismo:

- Las AEO que realicen turismo de naturaleza marítima deberán sustentar adjuntando:
- ✓ Constancia de Operador Turístico emitido por la entidad competente.
  - ✓ Certificado de matrícula vigente de la(s) nave(s), expedido por la autoridad marítima, documento que acredite la titularidad de la embarcación o copia simple del contrato de transferencia, en caso de que la embarcación no se encuentre a nombre del solicitante en el certificado de matrícula.
  - ✓ Permiso de operaciones emitido por transportes.

Las AEO que se encuentran como Agencias turísticas y que brinden el servicio de turismo de naturaleza y cultura a través de plataformas digitales deberán sustentar adjuntando:

- ✓ Constancia de operador turístico emitida por el ente competente.

Las AEO que se encuentran como Agencias turísticas y que brinden el servicio de turismo de naturaleza y cultura de forma presencial deberán sustentar adjuntando:

- ✓ Licencia de funcionamiento del establecimiento donde brinda el servicio.
- ✓ Constancia de operador turístico emitida por el ente competente.

Adjuntar  
 SIPROCOMPITE en el  
 ITEM de declaraci  
 jurada de trabajo en  
 conjunto y aporte del  
 AEO





000415 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15	ne	<ul style="list-style-type: none"> <li>Excepcional se tomará en cuenta el registro de trámite para la obtención del permiso correspondiente emitido por el órgano competente.</li> </ul>			
16	ON. Po.				
17	cañ de	<b>la Cadena de Artesanía:</b>			Adjuntar SIPROCOMPITE en
18	PL. Ver. est.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de artesanos debidamente inscritos en RNA en el marco del reglamento de la Ley del Artesano y el desarrollo de la actividad artesanal modificado mediante D.S. N° 007-2021-MINCETUR (de todos los socios y/o AEO)</li> </ul>	✓	✓	ITEM de declaració jurada de trabajo e conjunto y aporte d AEO
19	Fic	<b>Otras cadenas:</b>			Adjuntar SIPROCOMPITE en
20	De	Para las otras cadenas productivas, deberán cumplir con las regulaciones específicas del sector dentro del marco normativo vigente (permisos sectoriales y municipales de corresponder)	✓	✓	ITEM de declaració jurada de trabajo e conjunto y aporte d AEO
		Condición de Activo y habido del AEO en SUNAT	✓	✓	Verificado por el comité
		El AEO debe acreditar el giro del rubro que pertenece mediante ficha RUC, copia literal y se corroborará en la visita IN SITU del negocio.	✓	✓	Verificado por el comité
		Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	Verificado por el comité
		Algun directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	Verificado por el comité
		La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor al 20%?	✓	✓	Verificado por el comité
		La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité
		Activo			
		Ficha de inscripción RR. PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
		Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años	-	-	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
		Existencia de Cofinanciamiento (participación) (Anexo 05)	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

La verificación de la ficha RUC se realizará en cada etapa del proceso de evaluación, es decir en admisibilidad, evaluación cualitativa, técnica y exposición técnica de plan de negocio.

En caso exista alguna modificación, respecto a la ficha RUC presentada en la fase inicial del concurso (admisibilidad) como por ejemplo en el estado del RUC, actividad económica principal, entre otros, durante el proceso de desarrollo del





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

c) C  
 concurso será motivo de descalificación automática sin derecho a reclamo. La  
 Los causal de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO no  
 on admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador. Esto se  
 es considera en cualquier etapa de la Evaluación.

Bas:  
 and EO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido,  
 puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena  
 Las productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión  
 la ve favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.  
 y hor

pm). • Nota: se aclara que la presentación de la documentación en físico no exime al  
 AEO de la obligatoriedad de realizar el registro de participación en el  
 alca: aplicativo Siprocompite, si este último no se ha realizado, el comité  
 La declarará NO ADMITIDA al AEO.

**Consulta a las Bases**

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado  
 en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma  
 que específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las**  
 bases, la totalidad de las consultas deberán ser presentadas en el mencionado  
 anexo.

Las consultas se presentarán al correo [procompite@regiontumbes.gob.pe](mailto:procompite@regiontumbes.gob.pe) o ante  
 la ventanilla de mesa de partes del Gobierno Regional de Tumbes, en las fechas  
 y horarios señalados en el cronograma (9:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:00  
 pm). Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al  
 alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas  
 presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los  
 correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha  
 señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas  
 que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante  
 de ésta.

**MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no**

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
 Asociación Centro Poblado El Barullo  
 PRESIDENTE

5



15 AGO 2024



con-

Las

en el

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.3.2

se han registrado como participantes al momento de las fechas establecidas para las consultas.

a) Pl

d) Documento Bases Aclaradas.

La p

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en apoyo al Comité evaluador, deberá consolidar la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador.

Las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE y en la página web de la web del Gobierno Regional de Tumbes.

### 2.3.2 Presentación del Plan de Negocio y Evaluación

#### a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:

Plan de negocio según el Formato N° 10. CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE UN PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE y sus anexos establecidos, presentarlo según el cronograma establecido en las bases, el plan de negocio con toda la documentación anexada deberá estar foliada y visada por el representante legal. Además, estará firmada por el o los profesionales titulados y colegiados alineado a la cadena productiva responsable de la elaboración del plan de negocio.

En la definición del nombre del plan de negocio se deberá tomar en cuenta 04 aspectos:

- ✓ Naturaleza de la inversión (creación, mejoramiento y ampliación).
- ✓ Objeto de intervención (sobre el bien o el servicio).
- ✓ Nombre del AEO (denominación registrada en SUNARP)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Localización geográfica (Distrito, Provincia y Región).
- 2. Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales, herramientas, muebles o enseres y/o activos biológicos u otros contemplados por la Ley) y/o términos de referencia para para las inversiones en activos intangibles (Servicios de Capacitaciones, ECAS, gestión e implementación de certificaciones, software, etc.), requeridas en el presupuesto técnico solicitado del Plan de Negocio.
- 4. Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:
  - Que las cotizaciones de bienes y servicios deben estar a nombre del Gobierno Regional de Tumbes.
  - Planes de negocio que sean cofinanciados para construcción de infraestructura, deberán presentar adicionalmente las especificaciones técnicas y/o planos con el respectivo visado de un ingeniero civil o arquitecto, según corresponda, así mismo los terrenos deberán ser obligatoriamente propiedad de los socios del AEO, acreditado con el título de propiedad, contrato de compra-venta, entre otros que sustenten que el inmueble les pertenece.
  - El presupuesto del expediente técnico debe estructurarse para ser ejecutado por administración indirecta.
  - Con precios reales (incluido IGV), con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio.
  - Las cotizaciones presentadas deberán contar con la firma y sello del emisor, consignando el RUC, RNP (de corresponder), dirección, correo electrónico, teléfono u otra información necesaria para su verificación, asimismo estar activos, habidos y en la actividad económica correspondiente.
  - Las cotizaciones, en el caso de bienes, deberán contener los siguientes datos: cantidad a adquirir, plazo de entrega, garantía comercial, servicio post venta, lugar de entrega, capacitación de personal de ser el caso, y otras que estime conveniente. En el caso



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de maquinaria y equipos que impliquen fabricación deben contener diseño y planos de fabricación.

- Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones y utilizar estas para la determinación del precio de los diferentes ítems del presupuesto.
- 5. En caso de cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva, deberá presentar adicional del plan de negocio un expediente técnico.
- 6. En caso de adquisición de embarcaciones para la cadena productiva de turismo, se deberá contemplar dentro del presupuesto de inversión el costo de la elaboración del plano de la embarcación, firmado por un ingeniero naval.
- 7. En caso se solicite la implementación e instalación de equipos, maquinarias, muebles y enseres, semovientes, otros biológicos. La AEO deberá adjuntar al menos uno de estos documentos de propiedad del predio: Título de Propiedad, Constancia de Posesión emitida por la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad del sector, documentos de compra y venta notarial, contrato de alquiler ante notario por cinco (05) años, constancia de posesión emitida por el presidente de la comunidad o juez de paz (según corresponda).
- 8. En el caso de requerir maquinas o equipos que dependan de una fuente de energía eléctrica, deberán de sustentar con los documentos correspondientes en el Plan de Negocio que cuentan con las instalaciones y la fuente de energía requeridas en las especificaciones técnicas del Plan de Negocio, para poder instalar de manera correcta y opere a lo requerido en el plan de negocio.
- 9. En caso se considere en el plan de negocio la adquisición de módulos de metal, madera, para venta de comida, exhibición de artesanía, entre otros, si el bien requiere fabricación adjuntar foto referencial, planos de diseño, con medidas exactas, tipo de material, entre otros.
- 10. En el caso de planes de negocio que soliciten cofinanciamiento para la adquisición de módulos de venta, exhibición, comercio y/o atención al público, entre otras deberán adjuntar la licencia y/o permiso del lugar donde se instalara dicho bien.



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Brasil  
PRESIDENTE

55



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. En caso de pesca artesanal no se financiarán embarcaciones de acuerdo al marco normativo DS. N° 006-2015-PRODUCE, queda prohibido la construcción de nuevas embarcaciones artesanales, en todo el litoral peruano, con excepción del caso de renovación o sustitución de embarcaciones.
12. Se deberá considerar en el ítem como aporte efectivo de la AEO, la adquisición de bienes, maquinaria, equipos, insumos, materia prima, servicios (indicar de forma correcta la Unidad de Medida).
13. En el horizonte de operación y evaluación del diseño de flujo de caja que generen rentabilidad anual, debe considerarse como mínimo 5 años de operatividad.
14. Presentar Sustento de los bienes valorizados (equipos, maquinarias, muebles, terrenos, activos biológicos) de la contrapartida de la AEO.
  - Declaraciones juradas de bienes valorizados, adjuntando los siguientes documentos sea el caso:
    - ✓ Facturas
    - ✓ Boletas
    - ✓ Declaraciones juradas de las adquisiciones de los bienes valorizados de la contrapartida de la AEO.
15. Estatutos, Reglamento y/o Minuta del AEO.
16. Anexo N° 06: Declaración jurada de financiamiento.
17. Anexo N° 07: Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
18. Anexo N° 08: listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
19. Anexo N° 09: Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.
20. Anexo N° 10: Declaración Jurada de Propiedad y/o posesión.
21. Anexo N° 13: Solicitud de Cofinanciamiento de Plan de Negocio
22. Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio. La verificación estará a cargo del comité evaluador.



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Pisco del Gobierno  
PRESIDENTE

51





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

23. Para la presentación del expediente del plan de negocio en físico se deberá rotular el sobre a presentar con el siguiente contenido: 01 CD Y 04 ejemplares (01 original y 03 copias) de su propuesta productiva (Plan de Negocio), con el contenido establecido en la presente base del concurso PROCOMPITE REGIONAL 2024, en el orden que se adjuntó en el SIPROCOMPITE:

- ✓ Plan de negocio.
- ✓ Cotización de bienes y servicios.
- ✓ Especificaciones técnicas de bienes y/o términos de referencia.
- ✓ Análisis técnico financiero.
- ✓ Sustento de valorizaciones y otros.
- ✓ Estatutos y/o reglamento del AEO.

La documentación física presentada por la AEO debe ser congruente al 100% con el registro realizado en el SIPROCOMPITE.

24. Toda la documentación, deberá ser foliada y visada por el presidente del Agente Económico Organizado (AEO) o Representante Legal, así como por el profesional que elaboro el Plan de Negocio. El plan de negocio deberá ser entregado en forma física en pinner o archivador (no anillado), dentro un sobre cerrado correctamente rotulado. Este será ingresado dentro del plazo establecido en el cronograma, el mismo que se presentará en mesa de partes del Gobierno Regional de Tumbes, según lo establecido en el cronograma mencionado líneas arriba.

La información detallada en el plan de negocio deberá coincidir con la información registrada en la Plataforma virtual del SIPROCOMPITE, caso contrario será motivo de descalificación.

26. Adicionalmente, es pertinente indicar que la falsificación de documentos y la falsa declaración en procedimiento administrativo, constituyen ilícitos penales, previstos y sancionados en los artículos 411 y 427 del código penal, por lo que el Gobierno Regional de Tumbes, pondrá en conocimiento al procurador público de la entidad, para que en merito a sus atribuciones adopte las medidas que estime pertinente, quedando descalificado y anulado la aprobación del financiamiento del Plan de Negocio.

50





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Toda la documentación se deberá presentar en físico con firmas originales el cual será entregado según indica el cronograma. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

La presentación de la documentación en físico no exime al AEO de la obligatoriedad de realizar el registro del plan de negocio y anexos correspondientes en el aplicativo SIPROCOMPITE, en caso este último no se haya realizado, el comité descalificará automáticamente al AEO.

**TITULO DE PRESENTACION DE EXPEDIENTE DEL PLAN DE NEGOCIO**

asignado a: **PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL 2024**

el nombre del Plan de Negocio:

participante:

En el nombre de la AEO:

Etapas Productiva:	Categoría:
--------------------	------------

La evaluación en la etapa de evaluación puntual. Las etapas de las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su totalidad, siendo necesario **tener un puntaje mínimo de 70 puntos** para ser considerado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les otorgará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

**2.1: Admisibilidad**

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.



49





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

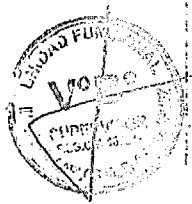
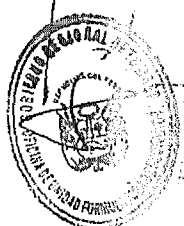
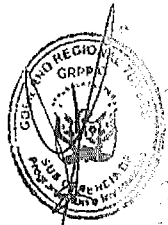
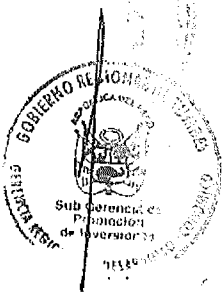
Copia fiel del Original

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Fase 2: Elegibilidad cualitativa.**

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
Participación de la mujer	Ninguno	0	
	Bajo	1	
	Medio	2	
	Alto	3	
Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
	Bajo	1	
	Medio	2	
	Alto	3	
Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación, la cual será considerada a partir de la fecha de fundación de la AEO consignada en la Ficha Registral),	≤ 01 año	1	
	> 01 año	2	
Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
	> 02 años ≤ 5	2	
	> 06 años	3	
Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
	> 61% ≤ 80%	2	
	> 81% ≤ 95%	3	
	100%	4	
Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
	Zona peri urbana	2	
	Zona rural	3	
La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
	> 81% ≤ 95%	2	
	100%	3	
La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
	Dispone de recursos	2	

JUAN C. GALVA CHAVEZ  
Asociación Centro Político de Desarrollo

PRESIDENTE - Jefe de los Del Proceso Concursable "PROCOMPITE REGIONAL 2024"

4





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa 3.1	Análisis de accesibilidad.	básicos limitados		
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
		Sin acceso	1	
Etapa 3.2	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
		No es coherente	1	
Etapa 3.3		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
<b>TOTAL</b>				

- **Nota:** de ser un predio alquilado, se deberá acreditar con un contrato de alquiler sujeto a un periodo sustentado en el horizonte del plan de negocio, debidamente notariado o por el juez de paz.

**Etapa 3: Elegibilidad técnica**

**3.1 Evaluación del Plan de Negocio**

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Implementado puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos.

En esta etapa se evaluará el Plan de Negocio, en especial la información de los siguientes ítems.

CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Huevo  
PRESIDENTE

43





3 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos.	
4 2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.
	5	Descripción clara y coherente del plan de negocio
6	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.
		Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).
7	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.
		Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos
8	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.
		Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).
9	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)
		Análisis del flujo de caja
10	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.



41





15 AGO 2024

evaluación  
20 puntos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Región	punto de equilibrio.		
<b>TOTAL</b>			

programa  
la presentación  
presencia  
la misma

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

**Exposición del Plan de Negocio**

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener 15 puntos.

La exposición se realizará según el cronograma propuesto por el Gobierno Regional de Tumbes, para ello la AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el presidente o representante de la AEO, podrá designar a los miembros, que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador, en caso excepcional podrá designar a un representante al profesional que elaboró el plan de negocio. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	
4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
<b>TOTAL</b>		

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

2

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Bendito  
PRESIDENTE

45





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original

15 AGO 2024

COMI  
selec  
Las  
el G  
2.3.3  
Desa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Selección y Publicación**

**Indicadorización y Selección**

Después de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

Resolución: En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado.

Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, respecto a los planes de negocio, son **IRREVOCABLES Y IMPUGNABLES**, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.

**Publicación de Planes de Negocio Ganadores**

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al Gobernador Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, para su aprobación mediante Resolución ejecutiva. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Regional de Tumbes y registrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el aplicativo **PROCOMPITE**.

**Arreglos Institucionales**

**a) Elaboración de Acuerdos de Cofinanciamiento**

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional de Tumbes y del AEO durante la ejecución y ejecución de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las



21



15 AGO 2024

000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES



b) Si

La si

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño por e...  
debe...  
disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen  
2.40...  
de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

Los

propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera  
final a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente  
in...  
El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto  
com... y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

Com

**b) Suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento**

Suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según  
las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito  
por el Gobernador Regional de Tumbes, y por el representante legal del AEO,  
debiendo presentar para dicho acto la **VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA**.

o)

**o) Causales de Descalificación de AEO en el Proceso Concursable**

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus  
obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son  
inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta  
inhabilitación tiene una duración de cinco años contados a partir de la  
comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Regional de  
Tumbes a PRODUCE.

**que serán cofinanciados;**

- a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.



43





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia del Original

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

**Será descalificación de los AEO por:**

- a) Presentar documentación falsa o no veraz.
- b) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ a las AEO)
- c) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.



JUAN C. GALVEZ  
Asociación Centro Poblado  
PRESIDENTE

42





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.**

**3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación**

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

b. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.

c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.

d. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional de Tumbes, precisamente por la causal de incumplimiento.

**3.2 Condiciones de cofinanciamiento**

1. El AEO cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Peñón de Sotillo  
PRESIDENTE



15 AGO 2024



000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

dele "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

logre La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de  
de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional  
Gere no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por  
SIPP parte de la Entidad.

No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

**Supervisión de los Planes de Negocio.**

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, serán registrados en el SIPROCOMPITE.



  
JUAN C. GALVEZ CHAVEL  
Asociación Centro  
PRESIDENTE

210





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AN

# ANEXOS



JUAN C. GALVEZ  
Asociación Centro Poblado  
PRESIDENTE





000415

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso PROCOMPITE

ANEXO N°1. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE

Tumbes, [día] de [mes] del 2024

Sr(a) .....  
Presidente/a de Comité Evaluador

Presencia

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle el interés de participar en el concurso PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL 2024, por lo que solicito el espacio correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DEL PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
Nombre de la AEO:			
Departamento:	Provincia:	Distrito:	Localidad:
Cadena Productiva:		N° de Socios:	
Categoría del Plan de Negocio:			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Representante Legal:			
Teléfono:		Cargo:	
Celular:		DNI:	
Dirección:		Correo Electrónico:	

Atentamente,

.....  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

RIAN C. GALVEZ RAMOS  
Asociación Centro Poblano de Borbido  
PRESIDENTE





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original  
15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases

ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

TUMBES, [día] de [mes] del 2024.

Sr(a).

.....  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso **PROCOMPITE GOBIERNO REGIONAL 2024**.

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

.....  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Bendito  
PRESIDENTE





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.**

**ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO**

Sr(a).

.....  
 Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.



-----  
 [Nombre completo]  
 D.N.I.:  
 [Presidente | Representante Legal]

**JUAN C. GALVEZ CHAVEZ**  
 Asociación Centro Poblado La Bandita  
 PRESIDENTE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 05. Solicitud de Cofinanciamiento (participación).

ANEXO N° 05. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

Sr.  
**ING. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**  
 Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes

**Asunto: Solicito Cofinanciamiento.**



Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el Departamento de Tumbes, provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, nos presentamos en la categoría \_\_\_\_\_, cadena productiva \_\_\_\_\_, con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro Plan de Negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento u otra entidad pública local, regional o nacional.



Atentamente,

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.



-----  
 [Nombre completo]  
 D.N.I.:  
 [Presidente | Representante Legal]



**JUAN C. GALVEZ CHAVEZ**  
 Asociación Contra el Paludismo y sus  
 PRESIDENTE

34





000415

Copia fiel del Original  
15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06. Declaración Jurada de Financiamiento.

ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO

Presente, -  
Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Ley Nro. 29337.

2. Nuestro Plan de Negocio denominado [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras], y solicitamos el financiamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras], según cuadro adjunto:

3. Nos comprometemos que, de existir incremento en los costos de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por la AEO.

4. Nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:  
a. Financiamiento valorizado s/. [indicar el monto en números y letras], de acuerdo a la valorización emitida por [indicar el nombre del profesional], con Registro de Colegio Profesional N° [Especificar registro y colegio profesional], el aporte valorizado: estará debidamente sustento y respaldado mediante documentos en el plan de negocio

b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO, y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

Declaración de financiamiento del Plan de Negocio.

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Bendito  
PRESIDENTE  
Bases Del Proceso Concursable "PROCOMPITE REGIONAL 2024"

3



000415

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO**

CONCEPTO INVERSION UNIDAD	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO			
			TOTAL, INVERSION (SI.)	MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (SI.)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO	
					EN EFECTIVO (SI.)	EN VALORIZACION (SI.)
<b>I. INVERSION FIJA</b>						
1.1. INVERSION FIJA TANGIBLE						
1.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
1.1.2. MAQUINARIA						
1.2.3. EQUIPO						
1.2.4. MUEBLES Y ENSERES						
1.2.5. SEMOVIENTES						
1.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE						
<b>II. CAPITAL DE TRABAJO</b>						
<b>III. GASTOS GENERALES (5%) IF</b>						
<b>IV. GASTOS DE SUPERVISION (3%) IF</b>						
<b>TOTAL INVERSION</b>						
<b>PORCENTAJE</b>			100%			



*Juan C. Galvez*  
**JUAN C. GALVEZ CH**  
Asociación Centro Poblado E  
**PRESIDENTE**





del concurso  
marco de  
productiv

15 AGO 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Anexo N° 07. Declaración Jurada de Cumplimiento de Aporte en Efectivo.**

**ANEXO N° 07. DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE APORTE EN EFECTIVO**

Voucher n°

Sr(a).

.....  
Presidente de Comité Evaluador

Presente

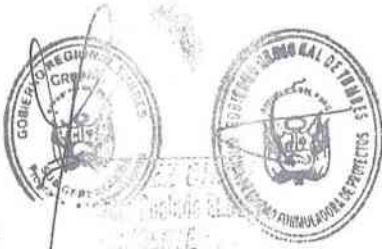
El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento:



que, en cumplimiento de las bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria], por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], correspondiente al [indicar el valor]% del total de la contrapartida del Plan de Negocio de la categoría \_\_\_\_, denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del voucher del depósito.

Atentamente.

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.



.....  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Cejao Poblado El Bendito

**PRESIDENTE**







del con  
marco d  
producti

000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original

15 AÑO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20% de  
financier

**ANEXO N° 09. Declaración Jurada de No Exceder el Límite de Morosos.**

**ANEXO N° 09. DECLARACION JURADA DE NO EXCEDER EL LIMITE DE MOROSOS**

Sr(a)

Presidente de Comité Evaluador

Presenta.-

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del curso **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

Copias de

Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que menos del **20%** del total de socios del AEO, se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema nacional.

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.



[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

Así consta en el informe de control de riesgo.



**JUAN GALVEZ CHAVEZ**  
Asociación Centro Provincial El Bandido

PRESIDENTE

Fases Del Proceso Concursable "PROCOMPITE REGIONAL 2024"



15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 10. Declaración Jurada de Propiedad y/o Posesión

ANEXO N° 10. DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD Y/O POSESION

Sr(a).

.....  
Presidente de Comité Evaluador

Presento. -

El firmante, ....., socio del AEO [indicar el nombre de la AEO] , identificado con DNI N° ..... con domicilio en ....., Distrito de ....., Provincia ....., ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** tener posesión del predio ..... año ....., ubicado en ..... Distrito de ....., Provincia ....., Región Tumbes, donde realizo la actividad económica alineada a la cadena productiva ....., que es una de las cadenas productivas priorizadas para el Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024.

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.



-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:

..... que acrediten la posesión del predío.



Principio de Presunción de Veracidad: es la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados es la forma prescrita por Ley, responden a la realidad de los hechos que ellos firman. Esta presunción admite prueba en contrario.







15 ABO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la acción Nº 11. Declaración Jurada que Acredita la Formalidad del Uso del Espacio Público.

ANEXO Nº 11. DECLARACION JURADA QUE ACREDITA LA FORMALIDAD DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO

Sr(a)

Presidente de Comité Evaluador

Presento. -

El firmante, ..... , Presidente del AEO [indicar el nombre de la AEO] , identificado con DNI N° ..... con domicilio en ..... , Distrito de ..... , Provincia ..... , Región ..... , DECLARO BAJO JURAMNETO, realizar la actividad económica en la cadena productiva ..... , en espacios públicos ..... Distrito de ..... , Provincia ..... , Región Tumbes, y cuento con los documentos ..... , que acreditan la formalidad del uso del espacio

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.

[Nombre completo] D.N.I.:

municipal que acredita la formalidad del uso del espacio público.

Principio de Presunción de Veracidad: es la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados es la forma prescrita por Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos firman. Esta presunción admite prueba en contrario.

2



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Anexo N° 12. FORMATO N° 10. Contenido Mínimo del Plan de Negocio.**

**FORMATO N° 10: CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO**

**CONTENIDO**

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
<b>CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
1.1 Nombre del plan de negocio y su localización.....	3
1.2 Institucionalidad.....	3
1.2.1 Clasificador funcional del plan de negocio.....	3
1.2.2 Formulator del Plan de Negocio.....	3
1.2.3 Unidad ejecutora.....	4
1.2.4 Órgano responsable de la operación y sostenibilidad.....	4
<b>CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL NEGOCIO.....</b>	<b>4</b>
2.1 Análisis de la cadena productiva.....	4
2.1.1 Caracterización del negocio.....	4
2.1.2 Análisis de los eslabones de la cadena productiva.....	5
2.2 Priorización para la intervención con el plan de negocio.....	5
<b>CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS .....</b>	<b>5</b>
3.1 Objetivos.....	5
3.1.1 Cuantificación de objetivos.....	5
3.2 Estrategias y mejora tecnológica propuesta.....	5
3.2.1 Estrategias.....	5
3.2.2 Mejora tecnológica.....	6
3.3 Alianzas estratégicas.....	6
3.4 Descripción del plan de negocio.....	6
<b>CAPITULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO .....</b>	<b>6</b>
4.1 Análisis de la demanda histórica y proyectada.....	6
4.2 Análisis de la oferta histórica y proyectada.....	7
4.3 Brecha demanda oferta.....	7
4.4 Plan de marketing.....	7
<b>CAPITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO.....</b>	<b>7</b>
5.1 Proceso productivo o ciclo del servicio.....	7
5.2 Plan de ventas y de producción/servicio.....	8
5.2.1 Plan de ventas.....	8
5.2.1 Plan de producción/servicio.....	8
<b>CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN.....</b>	<b>8</b>
6.1 Requerimiento de infraestructura.....	8
6.2 Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.....	9
6.3 Requerimiento de Muebles y enseres.....	9
6.4 Requerimiento de semovientes.....	9
6.5 Requerimiento de materiales e insumos.....	9
6.6 Requerimiento de activos intangibles.....	10
6.6.1 Servicios.....	10







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

6.6.2	Licencias, permisos, certificaciones, etc.	10
<b>CAPITULO 7: ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA</b>		10
7.1	Inversiones	10
7.1.1	Inversión fija tangible	10
7.1.2	Inversión fija intangible	11
7.1.3	Capital de Trabajo	11
7.1.4	Inversión Total	12
7.2	Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)	12
7.2.1	Costos de Producción	12
7.2.2	Costo Unitario	13
7.2.3	Costos de Operación	13
7.2.4	Costos Totales	13
7.3	Determinación de los Ingresos	13
7.4	Financiamiento de la inversión	14
7.5	Estados Financieros	14
7.5.1	Estado de Resultados	14
7.5.2	Fujo de Caja	15
7.6	Evaluación de la rentabilidad financiera	15
7.7	Cronograma de ejecución físico - financiero	16
7.7.1	Cronograma de ejecución financiero	16
7.7.2	Cronograma de ejecución físico - Valorizado	17
<b>CAPITULO 8: ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.</b>		18
8.1	Análisis de sostenibilidad	18
8.2	Análisis de impacto Ambiental	18
8.3	Análisis del Punto de Equilibrio	19
<b>CAPITULO 9: INDICADORES</b>		19
9.1	Indicadores de resultados o impacto	19
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		20
Conclusiones		20
Recomendaciones		20
<b>ANEXOS</b>		20
Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)		20
Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas		20
Expediente técnico de infraestructura		20
Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.		20
Manual de referencia de servicios		20
Fotografías		20
Otras que considere necesario		20



15 AGO 2024  
 Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SUMEN EJECUTIVO**

Resumir brevemente la información clave y los resultados como presentador de la AEO, nombre del PN, descripción del plan de negocio, objetivos, riesgos tecnológicos, principales inversiones, resultados de indicadores económicos y financieros.

Descripción	Inversión Total	Cofinanciamiento del GR/GL	Contrapartida AEO	
			Valorizada	Efectivo
Valor (\$/)				
Porcentaje	100%			

**CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES**

**1.1 Nombre del plan de negocio y su localización.**

Considerar: Tipo de intervención (creación, adaptación o mejoramiento) + Estrategia de actividad + Nombre AEO + Descripción de cómo funciona negocio

Nombre del plan de negocio	Categoría
----------------------------	-----------

**Localización del área de influencia del plan de negocio**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/ Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

Fuente: INEI

**Localización principal del plan de negocio**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/ Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

**1.2 Institucionalidad.**

**1.2.1 Clasificador funcional del plan de negocio**

Función	Origen	Grupo
---------	--------	-------

Fuente: <http://www.inei.gob.pe/inei/bases-de-datos/indicadores-basicos/indicadores-de-estructura-de-planes-de-negocio/>

**1.2.2 Formulador del Plan de Negocio**

Nombre y apellidos	
DNI N°	N° de celular
Título Profesional	
N° de Colegiatura	
Dirección	
Email	

2





Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Partida:  
 Tipo de:  
 Demanda:  
 Modalidad:  
 Local:  
 Total de:

1.2.3 Unidad ejecutora

UNIDAD Ejecutora	
Banco	
Pliego	
Funcionario Responsable del Pliego	
Órgano encargado de la gestión Procompite	[Indicar la denominación de la GOE en el GRGA.]
Dirección	
Teléfono	
Página web	

1.2.4 Órgano responsable de la operación y sostenibilidad

AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			
Nombre del AEO			
Partida Registral N°		RUC N°	
Tipo de AEO	[Asociación cooperativa S.A.C. etc.]		
Domicilio legal			
N° de teléfono		N° de celular	
E-mail			
Total de socios		Cantidad de socios	

REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO			
Cargo			
Nombre y apellido			
DNI		N° de celular	
Dirección			
E-mail			
Fecha de vigencia	[Inicio]	[Fin]	

ESTRUCTURA ORGANICA DEL AEO			
Cargo	Nombre y apellido	DNI	Vigencia hasta

BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL AEO				
N°	Nombre y apellido	DNI	Genero	Fecha de nacimiento

AGENTE

CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL NEGOCIO

2.1 Análisis de la cadena productiva.

2.1.1 Caracterización del negocio

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo / servicio	Producto principal
			[Producto/Servicio otorgado del PTC]
Descripción del producto/servicio ofertado	[Indicar una breve descripción de las principales características del producto/servicio como características físicas, químicas, organolépticas, nutricionales, propiedades, presentación, etc.]		



23



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

Copia fiel del Original

2.1.2 Análisis de los eslabones de la cadena productiva

Eslabón	Proceso/operación	Situación actual*	Causas directas (Factores limitativos)	Indicador de líneas de base**
Producción				
Post-producción				
Transformación				
Comercialización				

Describe la situación actual, estableciendo los problemas principales por cada proceso u operación que se realice en la eslabón de la cadena productiva. Señala los indicadores de línea de base como: empleos generados, rendimiento, producción, costo unitario, número de unidades vendidas, precio unitario, ingresos por ventas, unidades, número de socios, etc. Asimismo, indicar los unidades de medida correspondiente.

Diagnóstico de la situación actual: (En consideración al cuadro anterior, describe cual es la situación actual por negocio, identificando cuales son los factores limitativos identificados que no permitan desarrollar el negocio)

2.2 Priorización para la intervención con el plan de negocio

Eslabón	Proceso/operación	Problema priorizado*	Justificación de la intervención**

Se señala el problema o problemas que la A.G. decide abordar a través del plan de negocio, el problema priorizado debe ser coherente con lo descrito en el punto anterior. Se describe los principales argumentos por los cuales la A.G. prioriza la atención de dicho problema.

CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

3.1 Objetivos

N°	Problema priorizado	Objetivos*
1		
2		
n		

Debe estar en tanto ámbito a ser cuantificables y medibles durante el periodo de evaluación del plan de negocio.

3.1.1 Cuantificación de objetivos

N°	Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Valor actual	Valor esperado
1	Objetivo 1				
2					
n	Objetivo n				

3.2 Estrategias y mejora tecnológica propuesta

3.2.1 Estrategias

N°	Objetivos	Estrategias	Acciones estratégicas	Financiamiento / Gestión*
1	Objetivo 1	Estrategia 1	Acción 1	
		Estrategia 2	Acción 2	
2				
n	Objetivo n	Estrategia n	Acción n	

Indicar el origen de financiamiento gestor para cada acción, esto puede ser: Financiamiento, recursos propios, alianza estratégica con GR/DL, organismos asociados a los sectores, ONG, etc.

23





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.2.2 Mejora tecnológica

N°	Proceso/operación	Acciones estratégicas	Tecnología Actual	Mejora Tecnológica propuesta	Justificación de cambio de tecnología
		Acción 1			
		Acción 2			
		Acción n			

Identificar y consignar solo las acciones que representen una mejora tecnológica y que serán financiadas con recursos de...

3.3 Alianzas estratégicas

Descripción de la alianza tecnológica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta?*	Sustento (evidencia documental)

Algunas de las estrategias planteadas en el material anterior, se ha identificado alianzas estratégicas, probables o concretadas, que...

3.4 Descripción del plan de negocio

Descripción del plan de negocio	
---------------------------------	--

El plan de negocio del plan de negocio que identifica el producto, el mercado, mejora tecnológica, innovación, sustentación...

CAPITULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO

4.1 Análisis de la demanda histórica y proyectada

Describir las características principales de la demanda*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la demanda proyectada	

Descripción breve sobre las características de los demandantes como, perfil del demandante, comprador, la tecnología en consumo, y factores que explican el comportamiento de la demanda. Asimismo, citar las fuentes de donde se extrae la información.

Demanda histórica	
Año	Demanda (unidad de medida)
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	
Actual	

Demanda proyectada	
Año	Demanda (unidad de medida)
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años



000415

15 AGO 2024

### 4.2 Análisis de la oferta histórica y proyectada

Describir las características principales de la oferta*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la oferta proyectada	

\* Detallar brevemente las características de los oferentes, características de producción tecnológica, nivel de participación en el mercado, precios de los productos, fuentes de financiamiento, entre otros. Citar los fuentes de donde se extrae la información.

Oferta histórica	
Año	Demanda (unidad de medida)
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	
Año actual	
Año 6	

Oferta proyectada	
Año	Demanda (unidad de medida)
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años.

### 4.3 Brecha demanda oferta

Año	Demanda	Oferta	Brecha
1			
2			
3			
4			
5			

Demanda objetivo	% Participación del Mercado disponible (Demanda objetivo/Brecha)

A partir de la determinación de la brecha se debe definir la demanda objetivo que se proyecta atender, considerando la capacidad productiva existente la que se implementará con el plan de negocio.

### 4.4 Plan de marketing

Estrategia	Descripción
Producto	
Precio	
Plaza	
Promociones	

## PITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO

### 5.1 Proceso productivo o ciclo del servicio

Descripción del proceso productivo o ciclo del servicio	
---	--





Descripción de la actividad	○	→	■	D	▽
	Operación	Transporte	Inspección	Demora	Almacen
Actividad 1					
Actividad 2					
Actividad 3					
Actividad 4					

6  
5.2 Plan de ventas y de producción/servicio

5.2.1 Plan de ventas

Año	Producción/Servicio [Unidad de medida]	Precio Unitario	Total (Ingreso)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			

5.2.1 Plan de producción/servicio

Concepto	Año 1												TOTAL
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	...	Mes 12						
Unidades productivas													
Handmade [Unidad de medida]													
Producción total [Unidad de medida]													

CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN

6.1 Requerimiento de infraestructura

Areas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Area (m <sup>2</sup> )
Colocado por el GRUCL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe a Aportar al plan de negocio la siguiente información:

Información básica de las obras propuestas

- Breve memoria descriptiva
- Estudios de localización
- Información técnica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, obras civiles, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Presentación de planos, presupuestos y estudios años

- Planos de planos de ubicación
- Planos topográficos
- Planos de obras civiles, arquitectura, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de obras, obras civiles
- Planos de presupuestos de obras
- Planos de evaluación
- Planos de muestreo
- Desagregado de gastos generales
- Memorial de ejecución
- Planos de obra
- Otros que considere necesarios



000410

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Copia fiel del Original

6.2 Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.

Maquinaria, equipos y herramientas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Financiado por el GR/GR					
Financiado con Aporte de AEO					

6.3 Requerimiento de Muebles y enseres.

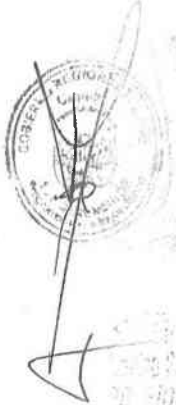
Muebles y enseres	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Financiado por el GR/GR				
Financiado con Aporte de AEO				

6.4 Requerimiento de semovientes.

Semovientes	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Financiado por el GR/GR				
Financiado con Aporte de AEO				

6.5 Requerimiento de materiales e insumos

Materiales e Insumos	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Financiado por el GR/GR					
Financiado con Aporte de AEO					







000415

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Copia fiel del Original

6.6 Requerimiento de activos intangibles

6.6.1 Servicios

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de duración	Descripción del servicio (Actividades y metas)	Perfil profesional
Financiado por el GRGL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar los TDA correspondientes al proceso de planeamiento

6.6.2 Licencias, permisos, certificaciones, etc.

Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de vigencia	Descripción del servicio	Entidad gestora	Plazo de gestión
Financiado por el GRGL						
Financiado con Aporte de AEO						

CAPITULO 7: ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

7.1 Inversiones

7.1.1 Inversión fija tangible

7.1.1.1 Terrenos e infraestructura Productiva

Concepto	Unidad	Metrados	Costo unitario (\$/)	Costo total (\$/)
7.1.1.1.1 Terrenos e infraestructura				
7.1.1.1.1.1 Terrenos				
7.1.1.1.1.2 Infraestructura				
7.1.1.1.1.2.1				
7.1.1.1.1.2.2				
7.1.1.1.1.2.3				
7.1.1.1.1.2.4				

7.1.1.2 Maquinaria.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$/)	Total (\$/)
7.1.1.2.1 Maquinaria				
7.1.1.2.1.1				
7.1.1.2.1.2				
7.1.1.2.1.3				
7.1.1.2.1.4				



000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

15 AGO 2024

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.1.1.3 Equipos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
Equipos				
7.1.1.3.1.				
7.1.1.3.2.				
7.1.1.3.3.				
7.1.1.3.4.				

7.1.1.4 Muebles y enseros

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
Muebles y enseros				
7.1.1.4.1.				
7.1.1.4.2.				
7.1.1.4.3.				
7.1.1.4.4.				

7.1.1.5 Semovientes

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
Semovientes				
7.1.1.5.1.				
7.1.1.5.2.				
7.1.1.5.3.				
7.1.1.5.4.				

7.1.2 Inversión fija intangible

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
Inversión fija intangible				
7.1.2.1.				
7.1.2.2.				
7.1.2.3.				
7.1.2.4.				

7.1.3 Capital de Trabajo

7.1.3.1 Ciclo productivo

Ciclo de conversión en efectivo	
Ciclo de producción	
Ciclo de cobranza	
Días de crédito proveedores	
Días a financiar	
Periodo de desfase	

7.1.3.2 Capital de Trabajo

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
MATERIAS PRIMAS E INSUMOS						
mano a mano						
insumos						
MANO DE OBRA						

JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Ciudadano Pablo de Elvira  
PRESIDENTE





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

15 AÑO 2024

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
Mano de Obra Directa						
Mano de Obra Indirecta						
Mano de Obra de Operación o Ventas						
Mano de Obra Administrativa						
OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Giro costos indirectos						
<b>TOTAL CAPITAL DE TRABAJO</b>						

7.1.3.3 Capital de trabajo financiado con Aporte de AEO

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$/)	Total (\$/)
1. Capital de Trabajo				
1.1. Materiales e insumos				
1.2. Mano de obra				
1.3. Otros costos indirectos				

7.1.4 Inversión Total

Concepto	Total \$/.
1. Inversión Fija	
1.1. Inversión Fija Tangible	
1.1.1. Terrenos e Infraestructura	
1.1.2. Maquinaria	
1.1.3. Equipo	
1.1.4. Muebles y Enseres	
1.1.5. Semovientes	
1.2. Inversión Fija Intangible	
2. Capital de Trabajo	
2.1. Materiales e insumos	
2.2. Mano de obra	
2.3. Otros costos indirectos	
3. Gastos Generales (5 % ) IF	
4. Gastos de Supervisión (1% ) IF	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	

7.2 Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)

7.2.1 Costos de Producción

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Costos Directos/Variables						
1.1. Materiales e insumos directos						
1.2. Mano de obra directa						

JUAN C. GARCIA CHAVEZ  
Asociación de Promotores de Inversión



000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Copia fiel del Original

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1.1 Costos Indirectos / Fijos						
1.1.1 Materiales e insumos directos						
1.1.2 Mano de obra indirecta						
1.1.3 Otros costos indirectos						
<b>TOTAL</b>						

7.2.2 Costo Unitario

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Directos / Variables (S/)						
Costos Indirectos / Fijos (S/)						
Unidad total						
<b>Costo Unitario (S/)</b>						

7.2.3 Costos de Operación

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Venta						
Gastos de Administración						
<b>Total</b>						

7.2.4 Costos Totales

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Costos de Producción</b>						
1.1 Costos Directos						
1.1.1 Materiales e Insumos Directos						
1.1.2 Mano de Obra Directa						
1.2 Costos Indirectos						
1.2.1 Materiales Indirectos						
1.2.2 Mano de Obra Indirecta						
1.2.3 Otros Costos Indirectos						
<b>Costos de Operación</b>						
1.1 Gastos de Venta						
1.2 Gastos Administrativos						
1.3 Depreciación y Amortización Intangible						
1.4 Gastos Financieros						
1.5 Pago De Préstamo						
<b>Total</b>						

7.3 Determinación de los ingresos

Concepto	Proyectado				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Producción Anual (indicar unidad de medida)					
Unidad (S/)					
<b>TOTAL (S/)</b>					

JUAN C. GARCIA CHAVEZ  
Asesor





15 ABR 2024

Copia fiel del Original

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.4 Financiamiento de la inversión

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (U.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (U.)	Monto Colocado por el GR / O.L. (S/)	Monetario (S/)	Valorado (S/)	Total (S/)
Inversión fija								
1. Inversión fija tangible								
1.1. Terrenos e Infraestructura								
1.1.2. Maquinaria Equipo								
1.2. Equipo								
1.3. Maquinaria y Herramientas								
1.4. Mobiliario								
1.5. Bienes muebles								
2. Inversión intangible								
2.1. Capital de Trabajo								
2.2. Materiales e insumos								
2.3. Mano de obra								
2.4. Otros costos técnicos								
2.5. Gastos Generales (G.G.) B								
2.6. Gastos de Supervisión (G.S.) B								
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>								
de aporte								

7.5 Estados Financieros

7.5.1 Estado de Resultados

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos (Ventas)						
1. Ventas (+)						
2. Ingresos extraordinarios (+)						
II. Costos de Producción (-)						
III. Utilidad Bruta (=)						
IV. Gastos de Operación						
1. Gastos de venta (-)						
2. Gastos administrativos (-)						
V. Depreciación de A.F. y Amort. Intang (-)						
VI. Utilidad Operativa (=)						
VII. Gastos Financieros						
1. Pago de intereses (-)						
VIII. Utilidad antes de impuesto (=)						
IX. Impuesto a la Renta (-)						
X. Utilidad Neta (=)						

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD FUNCIONAL SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES  
JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblador El Condado  
PRESIDENTE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la

Copia fiel del Original

7.5.2 Flujo de Caja

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Ingresos</b>						
(+) Ingresos por venta						
(+) Valor residual						
(+) Recuperar capital de trabajo						
<b>egresos</b>						
(-) Costos de producción						
(-) Gastos de operación						
(-) Impuesto a la renta						
(-) Inversión fija año 0						
(-) Inversión fija						
(-) Capital de trabajo						
(-) Gastos Generales						
(-) Gastos de Supervisión						
<b>Flujo de Caja Económico</b>						
(-) Préstamo						
(-) Servicio de deuda (cuota)						
(+) Egreso fiscal						
<b>Flujo de Caja Financiero</b>						

7.6 Evaluación de la rentabilidad financiera

Indicadores	Resultados	Interpretación
Tasa WACC		
Tasa COK		
VAN Económico (VANE) (S/)		
VAN Financiero (VANF) (S/)		
TIR Económico (TIRE) (%)		
TIR Financiero (TIRF) (%)		
Beneficio / Costo		

Si el VAN Financiero y TIR Financiero son cero, que el plan de negocio no presenta créditos para el financiamiento de la inversión en efectivo.



UAN JAVIER CILAVEZ  
 Asociado Comisario Proveedor de Bases  
 PRESIDENTE





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUS GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUS GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**7.7 Cronograma de ejecución físico - financiero**

**7.7.1 Cronograma de ejecución financiero**

Item	Concepto	Meses												Sub total (S/)	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
<b>A</b>	<b>Cofinanciamiento GR/GL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija														
1.1	Inversión Fija Tangible														
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles														0.00
1.1.2	Maquinarias														0.00
1.1.3	Equipos														0.00
1.1.4	Muebles y Enseres														0.00
1.1.5	Semovientes														0.00
1.2	Inversión Intangible														0.00
2	Capital de Trabajo														
2.1	Materiales e insumos														0.00
<b>B</b>	<b>Aporte AEO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija														0.00
1.1	Inversión Fija Tangible														0.00
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles														0.00
1.1.2	Maquinarias														0.00
1.1.3	Equipos														0.00
1.1.4	Muebles y Enseres														0.00
1.1.5	Semovientes														0.00
1.2	Inversión Intangible														0.00
2	Capital de Trabajo														
2.1	Materiales e insumos														0.00
2.2	Mano de obra														0.00
2.3	Otros costos indirectos														0.00
3	Gastos Generales de Inversión	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Gastos de Supervisión	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera mensual (Soles)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera acumulada (Soles)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera mensual (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Programación financiera acumulada (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



*JUAN P. ...*

000415

Copia fiel del Original  
15 MAR 2024



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

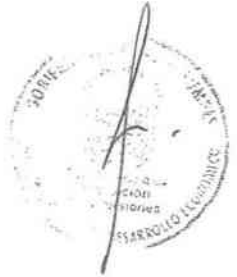
"En conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 AGO 2024

15 AGO

**7.7.2 Cronograma de ejecución físico - Valorizado**

Item	Concepto	Meses												Total	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
A	Cofinanciamiento GR/CL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija														
1.1	Inversión Fija Tangible														
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Servicios	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo														
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
B	Aporte AEO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija														
1.1	Inversión Fija Tangible														
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Servicios	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo														
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.2	Mano de obra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.3	Otros costos indirectos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Avance físico global Mensual (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Avance físico global Mensual acumulado (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



**JUAN C. GALVEZ CHAVEZ**  
 Asociación Centro Poblado El Bendito  
 00000000

000415

Copia fiel del Original





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia del del Original  
15 AGO 2024

del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### CAPITULO 8: ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.

#### 3.1 Análisis de sostenibilidad

Factores	Medidas adoptadas
Análisis estratégicos	
Estabilidad Financiera	
Producción Constante y escalada	
Sostenibilidad en el mercado	La estrategia de comercialización o venta de los productos.
Conocimiento de mercados?	
Adaptación a las cámaras tecnológicas	
Compromiso en la gestión administrativa de activos y operación del negocio.	
Elaboración de los necesarios	

Indicar las medidas que se están adoptando para garantizar que el plan de negocio genere los resultados previstos a largo plazo.

#### 3.2 Análisis de impacto Ambiental

POSIBLES IMPACTOS	PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO	SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
Biologicos	1. ¿Estaran incluidos dentro del área de influencia directa del Plan de Negocio: corredores, barreras o bordes en reclamo de comunidades?			
	2. ¿Estimara la "erosión genética" esto es la variabilidad vegetal?			
	3. ¿Limita el acceso a recursos naturales para las Poblaciones locales?			
Socio Economicas	4. ¿Estimara la "Erosión genética" esto es la variabilidad animal?			
	5. ¿Aumentará la demanda de mano de obra generando empleo a largo plazo?			
	6. ¿Provoca alteración importante en los medios de subsistencia? sustento de la población (su significancia dependerá de la escala y tipo de impacto socioeconómico)?			
	7. ¿Recibirá frecuentemente cantidades importantes de visitantes?			
Culturales	8. ¿Producirá afectación de núcleos de Poblaciones aledañas que obliguen a su desplazamiento o reubicación?			
	9. ¿Provoca el encaramiento de aguas que puedan causar otros riesgos a la salud humana o animal?			
Conocimientos y Tecnologías Tradicionales	10. ¿Provoca cambios de las técnicas productivas campesinas?			
	11. ¿Provoca cambios en la comercialización a favor de comunidades?			
Recursos Arqueológico	12. ¿Fomentará la introducción de nuevas tecnologías apropiadas?			
	13. ¿Utilizará áreas de importancia cultural, histórica y religiosa?			
14. ¿Pondrá en riesgo sitios, construcciones de interés arqueológico, histórico o cultural?				
15. ¿El plan de negocio afecta fuentes o corrientes de agua naturales o se consume humano?				



JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asesor de Promoción y Desarrollo



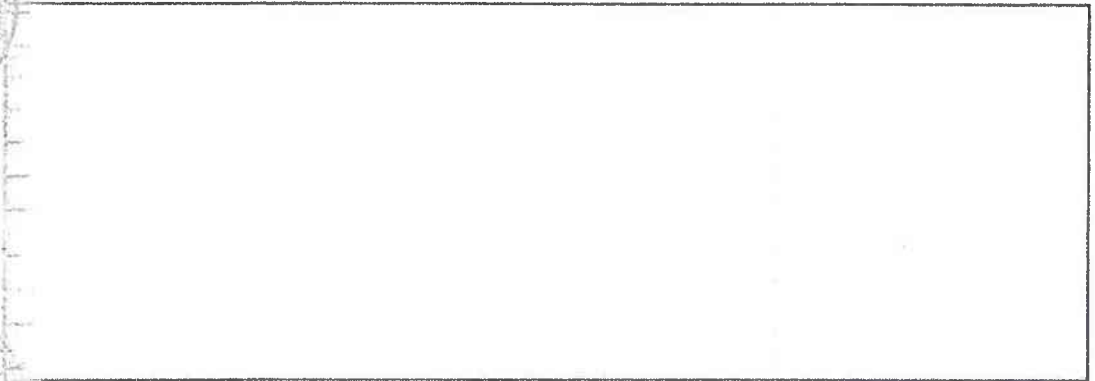
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSIBLES IMPACTOS	PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO			IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
		SI	NO	
	16. ¿El plan de negocio genera impactos en los suelos de su entorno?			
	17. ¿El plan de negocio contamina el aire del medio ambiente?			

### 8.3 Análisis del Punto de Equilibrio

Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Gastos Totales Acumulados					
Ventas					

Gráfica



## CAPÍTULO 9: INDICADORES

### 9.1 Indicadores de resultados e impacto

Concepto	U. M.	Línea de Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Meta Total
Unidades generadas								0
Unidades vendidas								0
Promoción								0
Costo Unitario								0
Cantidad de Unidades Vendidas								0
Precio Unitario								0
Ingresos por ventas								0
Unidades								0
Unidades de Socio								0
Beneficio Promedio por cada socio (PAEO)*								0
rentabilidad de las ventas **								0
rentabilidad de la inversión ***								0
Unidades generadas por cada socio								0

\* Los indicadores de resultado e impacto deben de ser concretos o bien expresados en los registros





000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original

15 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Existencia de demanda latente y de un mercado objetivo para los productos.
- Con la ejecución del plan de negocio existen niveles de producción viables para atender la demanda insatisfecha regional productiva.
- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realiza para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del A.G.
- Principales indicadores financieros.

### Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la aprobación técnica (viabilidad técnica) del plan de negocio Photomate.
- Recomendar las acciones requeridas con relación a los procedimientos del proceso concursable Promociona en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 14 del mes de 2024-PROCOMPITE.

## ANEXOS

Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)

Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas

Expediente técnico de infraestructura

Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.

Término de referencia de servicios

Cotizaciones

Otros que considere necesario

JUAN VALVEZ CHAVEZ  
Asociación Campesino Postero El Bendito  
PRESIDENTE

Bases Del Proceso Concursable "PROCOMPITE REGIONAL 2024"



000415

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES

Copia fiel del Original  
15 AGO 2024

de la i  
product

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 13. Solicitud de Cofinanciamiento del Plan de Negocio.

Asimila

NEXO N° 05. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO DE PLAN DE NEGOCIO

El mon

Sr

ING. S. GISMUNDO CRUCES ORDINOLA

Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes

Asunto: Solicito Cofinanciamiento de Plan de Negocio.

M. mediante el presente la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el Departamento de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, presentamos el Plan de Negocio de la Categoría \_\_\_\_\_, denominado [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2024**, del Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro Plan de Negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento u otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del Plan de Negocio asciende a S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras], solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

Tumbes, [día] de [mes] del 2024.

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



15 AGO 2024

000415

Se inicia la presente sesión, teniendo como único punto de agenda la conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio, en cumplimiento del Artículo 17 del reglamento vigente de la ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva.

Se inician las 11:00 horas, en el auditorio del tercer piso del Gobierno Regional de Tumbes, en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, a los 05 días del mes de agosto de 2024, bajo la presencia del Ing. Adolfo Edwin García Ortiz en calidad de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico quien lo preside y los representantes designados y acreditados para conformar el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2024 del Gobierno Regional de Tumbes, los ciudadanos, cuyas generalidades de Ley se detallan a continuación:

1. Secretario: Adolfo Edwin García Ortiz con DNI Nro. 00246694 en calidad de Sub-Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Tumbes.

2. Sin haber otro punto de agenda, se levanta la sesión, teniendo como único punto de agenda la conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio, en cumplimiento del Artículo 17 del reglamento vigente de la ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva.

3. Primer miembro: José Luis Rodríguez Rojas con DNI Nro. 40599456 en calidad de Jefe de la unidad formuladora del Gobierno Regional de Tumbes.

4. Segundo miembro: Juan Carlos Gálvez Chávez con DNI Nro. 76293855 en calidad Presidente de la Asociación Centro Poblado El Bendito Del Santuario Nacional De Los Manglares.

Se inicia la presente sesión, teniendo como único punto de agenda la conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio, en cumplimiento del Artículo 17 del reglamento vigente de la ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva.

En ese sentido, y luego de haber tomado conocimiento de sus funciones y responsabilidades, se CONFORMA e INSTALA el comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2024, el cual estará representada por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Adolfo Edwin García Ortiz	00246694
Secretario Técnico	Elvis Yuniór Oyola Vilela	43595239
Primer miembro	José Luis Rodríguez Rojas	40599456
Segundo miembro	Juan Carlos Gálvez Chávez	76293855

Sin haber otro punto de agenda, se levanta la sesión, teniendo como único punto de agenda la conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio, en cumplimiento del Artículo 17 del reglamento vigente de la ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva.

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz  
ING. Sr. Presidente  
Gobierno Regional de Tumbes

CPCC. Elvis Yuniór Oyola Vilela  
Secretario Técnico  
JUAN C. GALVEZ CHAVEZ  
Asociación Centro Poblado El Bendito

Ing. José Luis Rodríguez Rojas  
Primer miembro

Sr. Juan Carlos Gálvez Chávez  
Segundo miembro

GOB. REGIONAL TUMBES  
Presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

María del Carmen Tapia Diaz  
FEDATARIO TITULAR  
R.E.R N° 011-2024/GOB. REG. TUMBES- GR  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA 14 AGO 2024

05